

RAD 08001311000820170028900
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Septiembre 16 de 2022 Auto Obedézcase y Cúmplase.

INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que el Tribunal Superior de este Distrito comunico la decisión tomada en la apelación del auto de fecha 16 de diciembre de 2021.. Sírvasse proveer.

Barranquilla, septiembre 19 de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre diecinueve (19) del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Civil- Familia, se comunicó la decisión de la apelación del auto de fecha 16 de diciembre de 2021, se

R E S U E L V E

1º.- OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el superior.

2º.- Una vez, ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite subsiguiente.

**CÚMPLASE.
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdb5fe4733a7a7954d962216185250eb4593e70867a77b3ad777b471c85b691**

Documento generado en 19/09/2022 04:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>